



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

En relación con el proceso de selección de un/a Orientador/a Profesional con la finalidad de sustituir a una trabajadora durante el período de descanso por maternidad, tras la publicación efectuada, en fecha de 9 de octubre de 2017, se convocó a los aspirantes remitidos por el S.A.E para que procediesen a presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Nerja. Resultando que los candidatos propuestos no han presentado la documentación para participar en el referido proceso selectivo o bien, una vez comprobado por el Servicio de Orientación, no cumplen los requisitos para ocupar el puesto ofertado.

Por lo expuesto, se procedió a solicitar nuevos candidatos que reunieran los requisitos exigidos para formalizar el contrato de Orientador/a Profesional, habiéndose remitido por el S.A.E, en fecha de 24 de octubre, la siguiente relación:

- 1 Alcántara López, María Luz
- 2 Guerrero Santaolalla, Ana María

Con sujeción a lo dispuesto en las Bases de Selección que rigen este proceso, aprobadas por decreto de Alcaldía nº 2111/2017 y publicadas en la página Web del Ayuntamiento en fecha de 5 de octubre de 2017; por medio del presente se hace saber **a los/las aspirantes antes relacionados** que deberán presentar en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento, **hasta las 14:00 horas del lunes 30 de octubre de 2017**, la documentación justificativa de los méritos alegados para participar en el proceso selectivo, con sujeción a lo establecido en las citadas Bases, además de fotocopia compulsada del DNI y “Anexo Autobarefacción concurso de méritos” debidamente cumplimentado.

No se admitirá documentación alguna presentada fuera del plazo señalado. Únicamente podrán presentar esa documentación las aspirantes antes relacionadas que han sido los seleccionados por el S.A.E.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos pertinentes.

En Nerja, a 26 de octubre de 2017

LA ALCALDESA,

-Rosa María Arrabal Téllez-